

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES**

**ADQUISICIÓN DE: SISTEMA DE CAPTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS Y DISPOSITIVOS DE ACCESO PARA ESTUDIANTES EN ESCUELAS PÚBLICAS**

**Adquisición de bienes No. DO-MRHM-384660-GO-RFQ**

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TFOC1065-00, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INM RD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para la adquisición de *sistema de captura de datos biométricos y dispositivos de acceso para estudiantes en las escuelas públicas* No. **DO-MRHM-384660-GO-RFQ**.

Este proceso tiene como objetivo capturar de forma continua y compartir mediante proceso de interoperabilidad con el Ministerio de Educación (MINERD), informaciones biométricas sobre estudiantes de origen migrante que permitan conocer a mayor profundidad variables como puntualidad, asistencia, nivel de deserción, etc. Informando, simultáneamente, a los padres que dispongan de teléfonos inteligentes, sobre las horas de entradas y salidas de sus hijos e hijas en tiempo real. La solución, en dos centros Educativos o escuelas públicas que constituirán el piloto, fortalecerá las operaciones de interoperabilidad del SIUBEN con el Ministerio de Educación (MINERD).

El Instituto Nacional de Migración (**INM RD**) y el Sistema Único de Beneficiarios (**SIUBEN**) le invitan a presentar su oferta para la adquisición de los bienes solicitados. En tal sentido, deberá remitir los siguientes documentos:

- Cotización con la oferta técnica-financiera.
- Certificado de Registro de Proveedor del Estado actualizado
- Certificación de pago al día de la empresa a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- Carta del fabricante que avale que el oferente está autorizado a vender los bienes ofertados.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que evidencie que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pago del anticipo, ITBIS y los aplicables al oferente).
- Registro Mercantil actualizado.
- Nómina de accionistas.
- Última acta de asamblea ordinaria.

Las empresas interesadas serán seleccionados(as) sobre la base de cumplimiento de las especificaciones técnicas y del costo de las cotizaciones presentadas, con el método de selección abierta y competitiva, conforme los procedimientos indicados en la Estrategia de Reclutamiento, Selección y Contratación del Proyecto y las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020.

Se llama la atención de usted sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI" del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. ("Regulaciones de Adquisiciones"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Puede obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a.m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes:

**Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)**

Edificio Escuela Nacional de Migración, segundo piso, Unidad Ejecutora del Proyecto

Tel.: 809-412-0666 Ext. 310

Calle Manuel de Jesús Galván

No. 9 Gascue, Distrito Nacional,

República Dominicana

Las cotizaciones y documentaciones de aplicación deberán ser entregadas por mensajería, debidamente identificadas y cerradas con el nombre del proceso, a más tardar el **10 de noviembre de 2023 hasta las 3:00 p.m. (GMT-4)** a partir de la recepción de esta solicitud, en la dirección previamente indicada.

Atentamente,



Adria Yelina de la Cruz Holguín  
Coordinadora general

Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana  
Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

**RMMH-RD**  
Respuesta multisectorial  
a la movilidad humana

TFOC1065-DO / N.º P179751



# RMMH-RD

Respuesta multisectorial  
a la movilidad humana

SOLICITUD DE COTIZACIONES



**Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana**

**Donación No. P 179751**

**Instituto Nacional de Migración**

**Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)**

**CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

**Adquisición de: Sistema de Captura de Datos Biométricos y Dispositivos de Acceso para Estudiantes en Escuelas Públicas**

**Nº. DO-MRHM-384660-GO-RFQ**

El Proyecto *Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana*; en adelante, el Proyecto, les invita a cotizar los servicios motivo del presente proceso de compra que es llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el Convenio de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Mundial (TFOC1065-DO).

El objetivo de la cotización es capturar de forma continua y compartir mediante proceso de interoperabilidad con el Ministerio de Educación (MINERD), informaciones biométricas sobre estudiantes de origen migrante que permitan conocer a mayor profundidad variables como puntualidad, asistencia, nivel de deserción, etc. Informando, simultáneamente, a los padres que dispongan de teléfonos inteligentes, sobre las horas de entradas y salidas de sus hijos e hijas en tiempo real. La solución, en dos centros Educativos o escuelas públicas que constituirán el piloto, fortalecerá las operaciones de interoperabilidad del SIUBEN con el Ministerio de Educación (MINERD).

La oferta presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:

- a) Cotización: debe contener la descripción Cotización con la oferta técnica-financiera.
- b) Certificado de Registro de Proveedor del Estado actualizado
- c) Certificación de pago al día de la empresa a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- d) Carta del fabricante que avale que el oferente está autorizado a vender los bienes ofertados.



- e) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que evidencie que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pago del anticipo, ITBIS y los aplicables al oferente).
- f) Registro Mercantil actualizado.
- g) Nómina de accionistas.
- h) Última acta de asamblea ordinaria.

Las ofertas (cotizaciones) deberán ser entregadas por mensajería, debidamente identificadas y cerradas, a más tardar el **10 de noviembre de 2023 hasta las 3:00 p.m [GMT-4]** a partir de la recepción de esta solicitud, en la dirección siguiente:

**Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana (RMMH)**

Atención: Adria Yelina de la Cruz Holguín – Coordinadora general del Proyecto  
Dirección: calle Manuel de Jesús Galván, N° 9 (segundo piso), Gascue  
Distrito Nacional, Rep. Dom.  
Teléfono: [809\) 412-0666](tel:8094120666), extensión 310

1. Requerimientos de la cotización:

- **Periodo de validez de las ofertas:** 60 días calendarios a partir de la fecha de cierre del concurso.
  - **Tiempo de entrega:** 30 días calendario.
  - **Crédito:** 30 días luego de la recepción satisfactoria de los bienes y entrega de factura correspondiente.
2. Todo Oferente que requiera alguna aclaración al presente proceso de compra deberá (comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección: (dirección y correo electrónico antes mencionada).
  3. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen sido invitados a participar directamente por el Comprador.
  4. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos bases del concurso y serán leídas juntamente con la Solicitud de Cotización.
  5. El Proyecto, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud del Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.



6. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total, y deberán contener todos los impuestos aplicables para ser entregados en las instalaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
7. Forma de pago al/los proveedores/es: para bienes cotizados en US\$ dólares los pagos se harán efectivos en RD\$ pesos, mediante cheque o a la tasa vigente.
8. El Proyecto *Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana* hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los treinta (30) días calendario luego de la entrega de los servicios y/o bienes y recepción satisfactoria, contra presentación de la factura y documentación correspondiente.
9. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación de las ofertas, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos solicitados.
10. La adjudicación se hará por lote único a la empresa que cumpla sustancialmente con los requerimientos/especificaciones técnicas, presente la oferta evaluada como la más baja y posea Número de Registro de Proveedor del Estado. A la empresa adjudicataria se le solicitará que demuestre evidencia de mantener al día las siguientes obligaciones: Aportes al Seguro Social, Pagos de los compromisos fiscales correspondientes a Impuestos sobre la Renta e ITBIS, Número de comprobante fiscal Gubernamental para Instituciones del Estado (NCF), antes de realizar el pago correspondiente.
11. El Proyecto, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad de bienes consignada en la lista correspondiente hasta en un 15% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.
12. El Proyecto, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas, notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación.
13. El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en privado, en la dirección, fecha y hora establecidas.
14. Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a dólares de Estados Unidos utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco Central al día de la apertura.



15. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

16. La notificación de adjudicación de los bienes y/o servicios y aceptación por parte del proveedor constituirá un compromiso de ambas partes, mientras se prepara la orden de compra formal.

### 17. **FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por "práctica obstructiva" se entiende:



- a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación; o b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos





referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar<sup>11</sup> todas las cuentas, registros.

### Lista de Precios

(Este formulario debe ser completado)

Ítem	Descripción de los servicios	Cantidad	Precio Unitario <i>[indicar moneda]</i>	Precio total	Fecha de entrega
01					
			Sub -Total		
			TOTAL		

**Nota:** Los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total, y deberán transparentar los impuestos aplicables. La cotización deberá incluir el tiempo de garantía de los bienes ofertados, de entrega de los bienes y validez de la oferta.

<sup>11</sup>Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



## REPÚBLICA DOMINICANA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CAPTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS Y DISPOSITIVOS DE ACCESO PARA ESTUDIANTES EN ESCUELAS PÚBLICAS

**Proyecto:** No.TFOC1065-DO “Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana en la República Dominicana”.

**Agencia implementadora:** Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana

**Organismo Financiado:** Banco Mundial

**Organismo co-beneficiario del financiamiento:** Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)

---

#### 1. ANTECEDENTES

La población extranjera en República Dominicana supera el 5 por ciento de la población total. Los grupos de migrantes más grandes provienen de Haití (87,2 por ciento de todos los inmigrantes) y Venezuela (5 por ciento). Ambas poblaciones de inmigrantes están huyendo de sus países de origen luego de brotes de conflicto, violencia, pobreza e inestabilidad política. En consecuencia, República Dominicana recibe personas en condiciones cada vez más vulnerables (refugiados, solicitantes de asilo, apátridas de origen o ascendencia haitiana, desplazados forzados y niños migrantes no acompañados), así como personas que, por su grado de vulnerabilidad social y económica, no puede solicitar visa, permiso de residencia, documentación o incluso alguno de los estatutos humanitarios, perjudicando su regularización. El presidente Luis Abinader ha solicitado apoyo internacional para responder a los flujos migratorios, especialmente considerando la frágil situación de Haití.

En respuesta a estos desafíos, el Banco Mundial facilitó una operación de financiamiento de proyectos de inversión (“el Proyecto”), financiada por una donación de US\$ 4.6 millones del Fondo para la Consolidación de Paz (SPF). El Proyecto tiene como objetivo mejorar las capacidades institucionales, estadísticas, de planificación y coordinación para una mejor gestión migratoria. El Proyecto comprende cuatro pilares: (I) Fortalecimiento de las capacidades estadísticas; (II) Fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y coordinación multisectorial; (III) Inversiones para mejorar el apoyo a las poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad; y, (IV) Apoyo a la gestión y supervisión del proyecto. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través del Contrato de Donación No. TF C1065-DO suscrito por la República Dominicana (el Beneficiario) con el BIRF (P17975).

El Gobierno de la República Dominicana actuará por intermedio del Instituto Nacional de Migración (INMRD) y de seis instituciones ejecutoras (Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental, Oficina Nacional de Estadística, Sistema Único de Beneficiarios, Supérate, Ministerio de la Mujer y Dirección General de Migración) para



implementar el Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana. Además, cuenta con el seguimiento al marco de resultados, por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Capturar de forma continua y compartir mediante proceso de interoperabilidad con el Ministerio de Educación (MINERD), informaciones biométricas sobre estudiantes de origen migrante que permitan conocer a mayor profundidad variables como puntualidad, asistencia, nivel de deserción, etc. Informando, simultáneamente, a los padres que dispongan de teléfonos inteligentes, sobre las horas de entradas y salidas de sus hijos e hijas en tiempo real. La solución, en dos centros Educativos o escuelas públicas que constituirán el piloto, fortalecerá las operaciones de interoperabilidad del SIUBEN con el Ministerio de Educación (MINERD).

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La solución debe permitir capturar datos de forma continua y compartirlos a las instancias correspondientes mediante un proceso de interoperabilidad del MINERD con el SIUBEN. La captura de datos debe ser a través de un dispositivo digital en puntos de acceso que capture información de Huella Digital, FaceID, Tarjetas de proximidad RIFD-HD o PIN de 4 o 6 Dígitos. La información de los estudiantes que se seleccione, de entradas, salidas, puntualidad, etc., debe poder transmitirse a los padres en tiempo real.


Los datos deben registrarse en una base de datos MS-SQL o Progress SQL, agrupando el histórico del año escolar y pudiendo generar los reportes que se diseñen al respecto.

### Lote único

EQUIPAMIENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES MENDIANTE EL USO DE BARRAS DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL (TORNIQUETES) CON LECTURAS DE HUELLA BIOMETRICA, TARJETA RFID, PIN DE 4-6 DIGITOS Y DISPOSITOS FACE-ID		
CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN
6	TORNIQUETES, O BARRA DE ACCESO PEATONAL TRIPODE 	Barra de control de acceso peatonal (torniquetes, trípode) bidireccional que registre la entrada y la salida, mediante lector de huella biométrica tarjeta RFID o un Pin de 4-6 dígitos, que este integrado con el Software de gestión de asistencia centralizada que permita el envío de datos en línea al servidor de almacenamiento al momento del registro de entrada y de salida: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad mínima de 45 personas por minuto en el flujo de entrada.</li> <li>2. Capacidad mínima de 45 personas por minuto en el flujo de Salida.</li> <li>3. Capacidad bidimensional dinámica, es decir que se pueda entrar y salir por el mismo torniquete trípode peatonal</li> <li>4. Capacidad de instalación Interior y exterior (no a la intemperie)</li> <li>5. Conexión de corriente eléctrica 110v.</li> <li>6. Conexión a fuente de corriente ininterrumpida a UPS</li> <li>7. Conexión red IP</li> </ol>



**EQUIPAMIENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES MENDIANTE EL USO DE BARRAS DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL (TORNIQUETES) CON LECTURAS DE HUELLA BIOMETRICA, TARJETA RFID, PIN DE 4-6 DIGITOS Y DISPOSITOS FACE-ID**

CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN
		8. Compatible con otros dispositivos 9. Garantía mínima 1 año en piezas y servicios 10. Soporte para torniquetes de lectores de control de acceso biométrico por huellas, tarjetas RFID, HD y Teclado. 11. Que permita el envío de notificaciones por correo, SMS, Otros.
4,000	TARJETAS RFID 	Tarjetas de proximidad RFID, HD, para el control de acceso de entrada y salida, compatible con el lector del torniquete-trípode de control de acceso y con el dispositivo de registro de control de asistencia de entrada y salida.
2	Licencia del Software de registro y control de asistencia	1) Software: Centralizado Multi Ubicaciones. (varias escuela o Sucursales) para el registro y control de asistencia, integrado con el torniquete trípode de acceso peatonal, el Sistema de ponche con FaceID, Tarjeta de proximidad RFID o Pin de acceso. 2) Que permita el Registro de la base de datos de la ficha básica del estudiante, con aproximadamente 30 campos o columnas para colocar información numérica o alfanumérica, que se pueda asociar al registro de entrada y salida de los estudiantes. 3) Base de datos MS-SQL, Progress SQL, entre otras. 4) Sistema operativo Windows 5) Que permita el envío de notificaciones, por correo, SMS, otros. 6) Usuario administrador centralizado 7) Administración de horarios (tandas, Turnos) 8) Permita la Carga de los 30 campos siguientes de la base de datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Método de acceso/1: Huella/2: RFID/3: PIN/4: FACE-ID</li> <li>b. No. Identificador del registro</li> <li>c. No del distrito escolar</li> <li>d. ID de la escuela</li> <li>e. Tanda en la que está Inscrito</li> <li>f. Dirección de la escuela</li> <li>g. Provincia</li> <li>h. Municipio</li> <li>i. Nombre estudiante</li> <li>j. Apellido estudiante</li> <li>k. Tipo de documento Cédula/NUI/Pasaporte</li> <li>l. Numero de documento</li> <li>m. País donde nació el estudiante</li> <li>n. Nacionalidad del estudiante</li> </ul>



**EQUIPAMIENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES MENDIANTE EL USO DE BARRAS DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL (TORNIQUETES) CON LECTURAS DE HUELLA BIOMETRICA, TARJETA RFID, PIN DE 4-6 DIGITOS Y DISPOSITOS FACE-ID**

CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>o. ID Representante legal del estudiante (1 = Madre 2 = Padre 3 = Tutor)</li> <li>p. Nombre Padre/Madre/Tutor</li> <li>q. Apellido Padre/Madre/Tutor</li> <li>r. Tipo de documento 1: Cedula 2: Pasaporte</li> <li>s. Número de documento</li> <li>t. Teléfono de contacto</li> <li>u. Celular de contacto</li> <li>v. Correo Electrónico</li> <li>w. Dirección donde vive el estudiante/Calle/Sector</li> <li>x. Provincia</li> <li>y. Municipio</li> <li>z. Barrio</li> <li>aa. Recibe subsidio escolar</li> <li>bb. Tiene trasporte escolar asignado 1=Si 2=No</li> <li>cc. Estado del estudiante 1=Activo 2=Inactivo</li> <li>dd. Campo para comentarios-1</li> <li>ee. Campo para comentarios-2.</li> </ul>
6	Control de Asistencia con FaceID HD.	<p>Se requieren dispositivos de control de asistencia "Ponche" de control de entrada y Salida, con reconocimiento Facial "FaceID, Tarjeta de Proximidad RFID, Huella Biométrica y Pin de 4-6 Dígitos compatible con el Software de administración de control de entrada y salida.</p> <p>Detalles técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad mínima de 45 personas por minuto en el flujo de entrada.</li> <li>2. Capacidad minina de 45 personas por Minuto en el flujo de Salida.</li> <li>3. Capacidad de Instalación Interior y exterior</li> <li>4. Conexión de corriente eléctrica 110v.</li> <li>5. Conexión a fuente de corriente ininterrumpida a UPS</li> <li>6. Conexión Red IP</li> <li>7. Compatible con otros dispositivos</li> <li>8. Garantía mínima 1 año en piezas y servicios</li> <li>9. Lectores de control de acceso biométrico Por FaceID, por huellas, tarjetas RFID, HD, y Teclado.</li> <li>10. Que permita el envío de notificaciones, por correo, SMS, otros</li> <li>11. Que permita la captura de foto automáticamente ante un intruso, o un personal no registrado que intente el acceso.</li> <li>12. Garantía mínima de 1 año en piezas y servicios</li> </ol>
2	Kiosco FACEID	<p>Se requiere Kiosco con reconocimiento facial FaceID, tarjeta de Proximidad y Huella,</p> <p>Detalles técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad mínima de 45 personas por minuto en el flujo de entrada.</li> <li>2. Capacidad minina de 45 personas por minuto en el flujo de Salida.</li> </ol>



EQUIPAMIENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES MENDIANTE EL USO DE BARRAS DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL (TORNIQUETES) CON LECTURAS DE HUELLA BIOMETRICA, TARJETA RFID, PIN DE 4-6 DIGITOS Y DISPOSITOS FACE-ID		
CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN
		3. Capacidad de Instalación Interior y exterior 4. Conexión de corriente eléctrica 110v. 5. Conexión a fuente de corriente ininterrumpida a UPS 6. Conexión Red TCP/IP, WIFI, Bluetooth 7. Compatible con otros dispositivos 8. Garantía mínima 1 año en piezas y servicios 9. Lectores de control de acceso biométrico Por FaceID, por huellas, tarjetas RFID, HD, y Teclado. 10. Base para montura de pared. 11. Pantalla de 13 pulgadas o superior 12. Resolución HD 13. Que permita el envío de notificaciones, por correo, SMS, otros
1	SERVICIOS Acompañamiento de implementación	Se requiere un acompañamiento para la implantación e instalación, de todos los componentes descritos en la solución, manual de uso, capacitación al personal, acompañamiento de 5 días en cada localidad donde se instalará la solución.

#### 4. ADJUDICACIÓN

Se seleccionará el proveedor que cumpla con todas las especificaciones técnicas y presente la oferta económica más baja.

#### 5. FORMA DE PAGO

1. Un primer pago del 60% del monto total después de entregar los equipos y licencias en las instalaciones del SIUBEN.
2. Un segundo pago del 40% del monto total, con la instalación en las escuelas indicadas, verificando su correcta funcionalidad y luego del entrenamiento y el acompañamiento realizados de forma satisfactoria para el SIUBEN.

#### 6. CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) Cotización con la oferta técnica-financiera.
- b) Certificado de Registro de Proveedor del Estado actualizado
- c) Certificación de pago al día de la empresa a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- d) Carta del fabricante que avale que el oferente está autorizado a vender los bienes ofertados.



- e) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que evidencie que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pago del anticipo, ITBIS y los aplicables al oferente).
- f) Registro Mercantil actualizado.
- g) Nómina de accionistas.
- h) Última acta de asamblea ordinaria.

## 7. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta debe entregarse por mensajería debidamente identificadas y cerradas, con el nombre del proceso, a más tardar el **10 de noviembre de 2023 hasta las 3:00 p. m. [GMT-4]**.

## 8. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)  
Edificio Escuela Nacional de Migración, segundo piso, Unidad Ejecutora del Proyecto  
Tel: (809) 412-0666 Ext. 310  
Calle Manuel de Jesús Galván No.9  
Gascue, Distrito Nacional  
República Dominicana

Las horas hábiles para la recepción de ofertas son de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, con excepción del día de cierre de recepción de solicitudes indicado previamente.

## 9. LUGAR DE RECEPCIÓN

Los equipos se entregarán, para fines de registro e inventario, en la sede Central del SIUBEN ubicada en la avenida John F. Kennedy No. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana. Posteriormente se instalarán en una escuela pública del Gran Santo Domingo y otra de la provincia de La Altagracia, las cuales serán indicadas en detalles una vez realizada la contratación del ofertante.



## ANEXO FRAUDE Y CORRUPCIÓN

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
  - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o





(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>2</sup>; (ii) ser nominada<sup>3</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes

---

<sup>2</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>3</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>4</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>4</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

